Sería poco práctico restringir venta libre de sustancias tóxicas como el cianuro

El toxicólogo y profesor Jairo Alfonso Téllez dijo que en algunos países hay regulación al respecto

EL NUEVO SIGLO: ¿Son muchas las sustancias tóxicas que gozan de venta libre en el país?

JAIRO ALFONSO TÉLLEZ: Sí, son varias, principalmente todas las sustancias que son de uso industrial y uso domiciliario, todas tienen un potencial de toxicidad, y esas realmente son de uso libre aquí en Colombia.

ENS: ¿Cuáles son las sustancias más peligrosas a las que tienen acceso las personas?

JAT: Hay varias en diferentes cosas, por ejemplo, el caso de las sustancias que se denominan solventes, que tienen que ver con pegantes y todo lo que se utiliza en diferentes industrias, zapatería, etcétera. Esas sustancias son las que se utilizan fundamentalmente por poblaciones vulnerables como sustancias sicoactivas, como drogas de abuso. Esas no tienen ninguna restricción en la compra.

Hay otra sustancia que también es de un potencial altamente tóxico que es lo que se denomina el alcohol industrial o el alcohol metílico, o metanol. Esa sustancia es la que se utiliza para mezclarla



JAIRO TÉLLEZ, director del grupo de investigación en Sustancias Psicoactivas, y coordinador de la Maestría en Toxicología en la Universidad Nacional, dijo que no sería práctico restringir venta del cianuro. /Agencia de Noticias UN

con el alcohol etílico, que es el etanol, el del licor, rebajándolo. Pero la sustancia del metanol es la que produce generalmente ceguera y puede llegar a producir la muerte cuando se combina con el licor.

Y otras son las sustancias que se utilizan con fines homicidas o en algunos casos suicidios. Dentro de esas sustancias está el cianuro, que puede ser ingerido o puede ser también utilizado en forma inyectable o en forma de absorción, de inhalar, y que es una sustancia que produce la muerte en una forma muy rápida.

ENS: ¿Esas sustancias de venta libre en Colombia son restringidas en otros países?

JAT: En general estas sustan-

cias tienen venta libre porque son utilizadas, como decía, en diferentes industrias, industrias manufactureras o de otro tipo, y también en muchos casos son de uso doméstico. En algunos otros países, en Europa por ejemplo y en los Estados Unidos, sí puede haber restricción sobre las sustancias que tienen un alto riesgo tóxico o medianamente tóxico. Allí sí exigen comprobantes a las industrias que van a utilizar este tipo de sustancias.

ENS: El Fiscal General propuso regular venta del cianuro. ¿Esto serviría para evitar que sea utilizado en crímenes y suicidios?

JAT: El cianuro se utiliza en algunas industrias como en la minería del oro para la purificación del oro en conjunto con el mercurio, ese es el uso más visible. Pero el cianuro en diferentes formas de presentación, en sales, es utilizado en todo tipo de industrias, la industria química, en la industria de producción de sustancias farmacológicas, bien sea para uso veterinario o animal. En múltiples industrias se ha

utilizado el cianuro en diferentes componentes.

Entonces veo un poco complicado hacer ese tipo de restricción, y realmente no sé hasta qué punto pudiera ser de un impacto beneficioso para el pueblo colombiano porque se podría utilizar otro tipo de sustancias en homicidios o incluso en suicidios.

ENS: ¿Han aparecido en el país nuevas sustancias tóxicas en los últimos años?

JAT: Fundamentalmente lo que ha llegado al país ahorita es el tema de las sustancias sintéticas, que son drogas de abuso. Eso ha cambiado la direccionalidad de la producción y la direccionalidad de las exportación de drogas de abuso porque Colombia exportaba fundamentalmente drogas que tenían que ver con origen agrícola, pero las sustancias de abuso, que son conocidas como drogas sintéticas tipo éxtasis y muchísimas más, son producidas fundamentalmente en Europa o en Estados Unidos a través de laboratorios farmacéuticos o laboratorios químicos que pueden ser clandestinos o registrados legalmente.

Pulso por la empanada...

Hay una competencia partidista por tratar de reformar el Código Nacional de Policía con el fin de que no se sancione a las personas que compran a los vendedores ambulantes en las calles, como tampoco se les decomise las mercancías a estos por invasión del espacio público. Ya hay varios proyectos de ley anunciados al respecto, todos derivados de la polémica nacional por la sanción que se impuso al comprador de una empanada a una vendedora ambulante en Bogotá.

Zabaraín habló duro

El senador por Cambio Radical, Antonio Zabaraín, se pronunció ayer en distintos trinos en el marco de lo que denomina "El alegato del Caribe", en donde se quejó del centralismo político y económico. Por ejemplo, advirtió que "siempre -es un asunto endémico- los criterios de calificación de los cachacos son desfavorables a la región Caribe". También sostuvo que "cuando se trata de criterios de distribución de partidas -siempre- desde Bogotá, nos dan el peor de los tratos". Y siguió: "Es así de simple: a mayor índice de necesidades básicas insatisfechas, mayores sumas de inversión por habitante". Para culminar afirmando



Off the récord

en su cuenta de Twitter que "de puros mala leche -intencionalmente- le añaden factores inequitativos, que castran el desarrollo del Caribe".

Movida opita



Por lo general lo que se ha visto en Colombia es que viejas glorias del fútbol traten luego de incursionar en la política. Por ejemplo, el ídolo Willington Ortiz alcanzó a ser congresista muchos años

después de terminar su carrera deportiva. Igual, otros jugadores han tratado de llegar al Senado, la Cámara, gobernaciones y alcaldías, aunque con poca fortuna. Pues bien, ayer el turno le correspondió a las directivas del balompié local. Por ejemplo, ayer en el Directorio Nacional Conservador se inscribieron dos precandidatos a la Gobernación del Huila: Carlos Ramiro Chavarro y Jorge Fernando Perdomo, este último fue presidente de la División Mayor del fútbol colombiano hasta el año pasado, siendo reemplazado por Jorge

Enrique Vélez, que venía de ser presidente de Cambio Radical.

La queja de Acosta (I)



El exministro Amilkar Acosta, en una columna de opinión, se fue lanza en ristre contra el artículo 27 del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo. Indicó que el mismo tiende a "recentralizar" aún

más los recursos del Sistema General de Regalías. Según el experto, este artículo modifica el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, reglamentaria del Acto legislativo 05 de 2011 reservándole a los OCAD solo "aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiar los proyectos de inversión sometidos a su consideración, que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías". Según Acosta, el artículo arrebata a los OCAD la facultad de definir "los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos", como lo manda el parágrafo 2 del Artículo 2 del Acto legislativo 05 de 2011. Y lo que

es más grave, le quita también la competencia a los OCAD de "evaluar, viabilizar", como lo dispone el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 vigente.

La queja de Acosta (II)

Para el exministro de Minas y excongresista, de aprobarse el artículo 28 del proyecto, "todos, absolutamente todos, los proyectos financiados con recursos provenientes de los fondos del SGR (Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional, de la Corporación Autónoma Regional del Río grande de la Magdalena y los recursos cuya definición se realice en el Organo Colegiado de Administración y Decisión OCAD-Paz), serían 'viabilizados por los ministerios o los departamentos administrativos'. Aquellos que, por su naturaleza, no correspondan a ningún Ministerio o Departamento Administrativo, los viabilizaría el DNP, el cual además 'ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD-Paz'. Esta norma sería un retroceso y trasgrede el principio de la autonomía territorial consagrado en la Constitución Política". Puntualizó que "esto es lo único que le hace falta al Gobierno central para tener el control absoluto del Sistema General de las Regalías y sus recursos, que son de las regiones".